

88216

^u t
Año de 1778.

882/6

Orden de la Camara conpha de 27 de
Enero de este año p.^a que esta Real
Aud.^a Informe en la Instancia de
Valero Gambel, en que dice que ser-
virá por Sustruccion la Cr.^{ia} del Ar-
gado Ord.^o de esta Ciu.^d de la q.^{ta} hera Pro-
prietario su suegro Lorenzo Tolon: Ven-
atencion a que este ha fallecido, y que
dho Gambel continua en servir en d.
vacante: Sup.^{ca} que por todo lo referido,
y por los demas motivos q.^{ta} expone,
sele conphiera la propiedad de dho Oficio
vacante.

Recd. la C.^{ta} y
el Informe

Ex.^{ta} C.^{ta} }

no
Secret-
Sebastian

Copia

67
Vchox

Alexo Gambel, y Vidal, Excrivano de V. m. de
Vala de la R. Audiencia de Zaragoza, y uno
de los del Colegio de la misma Ciudad a L. R. P.
de V. m. con el mayor rendim. Dice, que
atendiendo al dilatado merito, y venicio de
Lorenzo de Toldi, su suegro, Excrivano del mero
ro, y Jurgado Ordinario de dicha Ciudad, y pre-
cedido Informe de V. m. R. Aud. y Con-
ulta de V. m. R. Camara, ve digno V. m. por su
R. Cedula de 18. de Dic. proximo pasado con-
ceder al copurado Lorenzo de Toldi facultad
para que pudiese nombrar al V. m. para que
en su ausencia, y enfermedades viniese
la citada Excriv. con la calidad de que por
ello el V. m. no adquiriese derecho alguno
de propiedades, y que si sobreviniese al dicho
Lorenzo Toldi, acudiese a V. m. a exponer
su merito en la vacante. En el dia 19.
del mismo mes de Diciembre inmediato, y
vigilante a la expedicion de la copurada R.

Cedula muió el mencionado Lorenzo Fol-
desando mujer, y quatro hijos, los tres me-
re de edad, y en el deplorable estado de ne-
cesidad por no poder mantener, y educar aquellos con
honor, que les corresponde, por no tener el
auxilio, que el oficio, y trabajo del citado
difunto marido, y Padre; y circunstante de
estas lamentables circunstancias, y del de-
ficiente, conducta, e idoneidad del Sr. D.
Corregidor de dicha Ciudad de Logroño por
su auto de 21. del proximo mes de Diciembre
habilitó, y nombro al Exponente, para que
sirva la vacante de la mencionada Ciudad
de Num. y Juzgado de dicha Ciudad, que
regente el copiado su sugro, para que
no se suspenda el curso de las causas
y que se le entregasen por inventario to-
dos los papeles pertenecientes a dicho ofi-
cio, habiendo merecido igual habilitación
y nombramiento por ahora, y hasta que
otra cosa se mandare de D. Juan Biey
Francisco Vís Alcaide del Crimen de aquella

R! Aud. y Juez de Prov. del Quartel
de la Seo para verán la Excm. de Provin-
cia de dicho ministro, que estaba a cargo
del mismo Lorenzo Foló, como todo se acredita
de la citada R! Cedula, y nombramiento de
dicha, que testificado, presenta. En cuya
atención, concurrindo en el Sup. el mérito,
y circunstancias necesarias para su desem-
peño, como lo calificaré en el hecho, y a fin de
que pueda subvenir a la manutención de D.
maría Bernal, y sus hijos, supra, y Cuñado
del Sup. en cuya virtud, y ofensas imploro
de la comisión de V. M. más o menos con
dilatado mérito, que en diferentes comisiones
y confianzas de V. M. verán con efecto el refe-
rido su difunto marido, y Padre: Por tanto,

Sup. a V. M. que en vista de dichos documentos
y por un efecto de su R! clemencia se digna man-
dar, que la Gracia hecha p. que pudiese el Sup.
verán, como substituto en la ausencia, y extra-
medas del dicho Lorenzo Foló la referida Excm.
del Num. y Juzgado Ordin. de Logroño se continúe
de proseguir de la misma Excm. a favor del
Sup., librándole el R! Título, o nombram.
correspondiente, para que pueda servirle, durante
su vida, y amparar por este medio a dicha familia,
Vís, q. ep. de la not. p. de V. M. Madrid de Enero de 1778.
En virtud de P. D. Andres Diaz de Velaz

En atención à los motivos que expone
 Valero Gambel en el memorial que ha dado
 à S. M. (de que es copia la adjunta) solicita
 que la gracia que le está concedida de servir
 de substituto en las ausencias y enfermeda-
 des de Lorenzo Yoldi la Escribania que
 este obtenia del Juzgado Ordinario & era
 Ciudad, se entienda ahora en propiedad de
 la misma Escribania, mediante haver fallecido
 el expresado Lorenzo Yoldi. Y de acuerdo de
 la Camara lo Vmito à V. E. con los documentos
 que acompañan, para que en su vista infor-
 me esa R.^a Aud.^a sobre esta inst.^a lo que se le
 ofreciere y pareciere, debolviendome entonces
 los mismo docum.^{tos} y entre tanto espero aviso
 del Vcivo & esta. Dios que à V. E. m. a. como
 deseo. Madrid 27 de Enero de 1778.

Alonso de ValdeMarzo

Fr. J. Antonio Manso.

8

Handwritten signature: *Wm. L. G. B.*

4

+

S.^a D.^{na} Joze del Rio para despachos de oficio quatro mto.
 Se Spp.
 Interponga su poder no Influxo, con el
 H.^{no} D.^{no} Diego de la Corera cinco de 1778: Au.^{do} gen.
 Sepa para q. con brevedad posible cere la Orden de la Camara
 Dispensando, tovera la Caxta que antecede
 Despache inte y siete de enero pro-
 Informe que do cito, Valero Camado; y en quanto á su cum-
 el. Sobre que de el Cavallero Conneccion
 yya en el agria idad, informe con la posible
 de la Preside
 la del Juzgado sobre el contenido del memo-
 rario de Taxa xeno Gambel y Vidal, en que
 oza.

Exerivania del Juzgado que
 Convento de Soldi: Taxa mis-
 mo del merito, y circunstancias de Tho
 Gambel; y venido que vea Tho Infor-
 me, se pare este Expediente al Fis-
 cal de S. M.



D.^{no} Diego Navarro y Gomez



Para despachos de oficio quatro misas

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Auto Taxa.^a Febrero cinco de 1778. Acu.^{do} gen.^l

S.S.

su ex.^a

Regente

vega

Urguia

villava

villan.

Ataralles

Torunra

Arin.

Obedecere la Orden de la Camara
que expusiera la Caxta que antecede
su fha veinte y siete de Enero pro-
ximo pasado; Y en quanto á su cum-
plimiento el Cavallero Concejador
de esta Ciudad, informe con la posible
brevedad, sobre el contenido del memo-
rial de Valero Gambel y Vidal, en que
solicita la Exenivania del Turpado que
obvenia Lorenzo de Toldi: Y asi mis-
mo del merito, y circunstancias de Tho
Gambel; y venido que sea Tho Infor-
me, se pare este Expediente al Fis-
cal de S. M.

SELO QVARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.



Yo, D. Diego Navarro y Gomez, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, por el presente doy fe y certifico que he visto y leído el Memorial de D. Lorenzo de Toldi, en el qual solicita la D.ª hia del Juzgado, que obtenia Lorenzo de Toldi: Asi mismo informe V. S. el merito, y circunstancias de Dho Gambel. Participo a V. S. para su inteligencia, y cumplim.º con pxeven. cion a que asu tiempo me debuelva V. S. con el informe la copia del memoria y ahora expexo aviro a su recibo.

Yo, D. Diego Navarro y Gomez, Jefe de la Real Audiencia de Mexico, por el presente doy fe y certifico que he visto y leído el Memorial de D. Lorenzo de Toldi, en el qual solicita la D.ª hia del Juzgado, que obtenia Lorenzo de Toldi: Asi mismo informe V. S. el merito, y circunstancias de Dho Gambel. Participo a V. S. para su inteligencia, y cumplim.º con pxeven. cion a que asu tiempo me debuelva V. S. con el informe la copia del memoria y ahora expexo aviro a su recibo.

Laxa Satisfacex el M.º Acuerdo a una orden del supremo Consejo a la Camara con que se halla: Haravelto, que V. S. con la posible brevedad, informe sobre el contenido del memorial a valxo Gambel, y vridal (a que es copia la adjunta) en que solicita la D.ª hia del Juzgado, que obtenia Lorenzo de Toldi: Asi mismo informe V. S. el merito, y circunstancias de Dho Gambel. Participo a V. S. para su inteligencia, y cumplim.º con pxeven. cion a que asu tiempo me debuelva V. S. con el informe la copia del memoria y ahora expexo aviro a su recibo.

Dios pñe a V. S. mu.ª an. Taxag.
y febrero 11. de 1778.

D.º Diego Navarro y Gomez.

6
Muy S. mio: Recibo la S. M. de esta dia
por la que el Orden del R. Acuerdo se
sirve presentarme, a ver xeruclos, que im-
forme sobre el contenido del memorial
de Valero Tambel y Vidal de que me a-
compaña copia y asimismo de su meri-
to y circunstancias de lo que cumpliere
como se me manda.

Dioy 6.º a Vm m. d. Tarag. 11 Feb. 1778.

J. m. de. Vm
Su mas alt. seg. so.

Diego Navarro
Fornes

J. D. Josef Sebastian y Dize



para despachos de oficio quante mta.

SELLO. QVARTO. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA E
OCHO.

J. M.

Ex. mo. 17
N. 5.

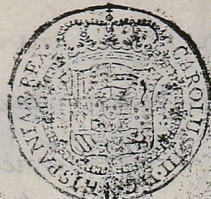
Don Sebastian, y Don Secretario
Don J. de S. en Papel se once y las convenientes me
ha pasado copia al Memorial q. a su ha
presentado Sabero Gambel y Vidab. Ex. P. en
esta Ciudad referido a la pretension de que
se digne nombrarle para el oficio y Coriva-
nia de el numero vacante en este Juzgado Or-
dinario por muerte de el sugeto Don Lorenzo
Soldi a q. tenia ausencias y enfermedades
por R. Cedula de diez y ocho Diciem. del año
proximo pasado, comunicandome la orden
de S. E. para q. informe sobre el contenido de
dicho Memorial, motivo, y circunstancias
al pretendiente.

Desde q. Regente este Corregim^{ta} conoca al
dho Gambel, he oido generalm.^{te} el abono de

en buena conducta, legalidad, aplicación, y ta-
lente para el más puntual desempeño de su
oficio, y si quanto vele ha encargado y enca-
rniado en dña. Covarravia, la se havi-
cia, y si qualquiera otra Comisión, y así lo
he experimentado, y comprendido en quan-
to se me ha ofrecido por el Conregio. En las
circunstancias q. he observada invaria-
bles, y las se miran el deplorable estado en
q. queda la viuda, e hijos menores el q. to-
do, y q. también en los accidentes, enfer-
medades se ague en el consuelo, y alivio
se aquella Casa y honrada familia, y que
esta conducta arregada no olvidaria la
continuación de tan bueno oficio para con-
seguir la crianza de otros sus hijos menores,
me condujo con la muerte se solé a nombra-
le interinam. p. la Regencia de dña. Co-
covarravia, y negocios, q. en ella se hallaban
radicados, y pendientes como lo executé, y
en efecto lo desempeño en ambo extremo

a la mayor satisfacción de q. me consta,
y he oido lo mismo por lo respectivo al
Tribunal de Provincia, y otras Comisiones,
por lo q. considero, q. por su merito perso-
nal, y la particular caridad con que
asiste a dña. familia, e viuegra, y cu-
ñados, es acreedor a q. la Real se
S. M. se digne nombrarle para la Ro-
gencia de dña. Covarravia, y oficio. Que
es quanto puedo informar cumpliendo
con la citada orden de S. C. de 24 de
diciembre, y seis de febrero de mil ochocientos
y ocho.

Diego Francisco
García



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

mo q
L. 8.

El Fiscal de S. M. en vista de este Exped.
Dize q. Valero Gambel tiene la idoneidad, sufi-
ciencia, y expedicion necesaria para servir
con puntualidad la Escribania del Juzgado Or-
dinario de esta Ciudad vacante p. muerte de su
fuezo Lorenzo Toldi, cuyo merito q. este con-
traigo en aquella y en esta R. Audiencia es bien
notorio, q. junto con el q. dho Valero Gambel
ha contraido a E. M. de Sala en la del primer
de la misma, y el q. expone el Cavallero Correg.
en su informe lo hace acreedor a q. se le confiera
la dha Escribania, y mucho mas con el piadoso
fin q. la pretende de asistir, y amparar a la
viuda de dho Lorenzo Toldi, y sus quatro hijos lo-
tres menores de edad, q. ha dexado en el deplorable
estado de no poderse mantener, por lo q. qual:
Entiende el Fiscal de S. M. q. V. E. siendo servido
p. dha Informar a la R. Camara en termino de
q. la piedad de S. M. (Dios le pague) se digne dis-
pensarle al nominado Valero Gambel la gracia
de la mencionada Escribania del Juzgado de esta
Ciudad q. le suplica, o en los q. fuere mas del agrado
de V. E. y proceda en fin. q. p. de la Tarazona y
Febrero 29 de 1778

8



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Auto Larag. de febrero v. y seis de 1778 Ac. Sen.

Este Expediente repase al Señor
el Partido, para que arregle el In-
forme que en este asunto corres-
ponda, y lleva Entendido por el
Acuerdo.

[Signature]

SEPTIENTOS Y SETENTA Y
OCHO AÑOS DE MIL



Señor

El Conde de Valde Llanos, Secret.^o de Vra. R.^a Camara
De acuerdo a la misma con fha de 27 Enexo del con.^{te} año, ha
dirigido a esta Cjud.^a copia del memorial presentado a V.^{lt}.
por Valero Lambel y Vidal, a efectos de q. en su vista, y a los do-
cumentos, con q. le acompaña, q. debuelo como se la previene, infor-
me lo q. se la ofreciere, y pareciere en razon a la solicitud, q. com-
prehende, y termina, aq. V.^{lt}. mediante los meritos, y motivos, q.
en el mismo expone, se digne dispensarle la gra. q. laq. obtubo
por un efecto a su P.^a piedad de servir con calidad de substituo
en las ausencias, y enfermedades, a Lorenzo Zoldi, la Es.^{na}
del Juzgado ordinario de la presente Cjud.^a, q. este egercia, se
entienda ahora, de poderla servir en propiedad, respecto haver
fallecido el expresado Lorenzo Zoldi; y en su cumplim.^{to} precedido
el informe del Correg.^r a la misma, y con los demas, q. se han
Juzgado conducent.^{es} y a lo q. el V.^{ro} Fiscal, q. ha expuesto en
el particular loq. ha tenido por conveniente, dice la Cjud.^a. Que
quanto refiere en su memorial Valero Lambel por causal, y
merito, para mover el piadoso animo de V.^{lt}. aq. se digne
dispensarle la gra. aq. aspira a servir en propiedad la Es.^{na}
del Juzgado ordin.^o a esta Cjud.^a vacante por muerte de su
Dueño Lorenzo Zoldi, q. ha servido hasta este caso en sus
ausencias, y enfermedades por especial benignidad de V.^{lt}.
y sirve desde su fallecimiento, por nombram.^{to} interino, q. ha
echo de su Persona a la Correg.^r ~~de esta Cjud.^a~~ se advir.

este conuocado en la m.^{da} parte con los documentos, q. con el mis-
mo a producido, y no dudandose de su idoneidad, y suficiencia,
para desempenar con puntualidad, e integridad la Escriu-
nia ^{de q. se trata} el Juzgado vacante ~~en la m. parte~~ por
muerte de ~~Don~~ Lorenzo Toldi, cuyo merito contrahido
por esta en aquella, y en esta N.ª Aud.ª es notorio, ni del q. D.º
Valero Gambel ha contrahido en calidad de Es.^{no} de sala
en la del Crimen de la misma, entiendo de la Es.^{da} q. estas cir-
cunstancias, junto con las q. difusam.^{te} en su abono, y mas acen-
tada conducta, expedicion, y buenas prendas vixite en su infor-
me el ^{enunciado} Cavallero Correg.^r ~~de esta m. parte~~ le hacen
justam.^{te} acrehedor a la gra. q. solicita, y con mas poder.^o
sa razon, atendido el piadoso fin, q. escita, e asista con
sus emolum.^{tos} y amparar a la Viuda de D.º Lorenzo Tol-
di, y sus quatro hijos, los tres menores de edad, q. ha dexado
en el deplorable estado de no poderse mantener.

V. M. sin embargo de todo, se dignara re-
solver, y mandar lo q. sea mas a su Pl.º agrado, y
servitio. Zaragoza 24 de Marzo de 1778

Mi

Comio: remito a V.ª el as.º punto In-
forme que hace esta Aud.ª en la Intervancia
de Valero Gambel en que solicita la Es.^{da} del
Juzgado Indiv.^o de esta Ciud.^ª que ~~obtiene~~
de ~~la~~ ~~vacante~~ ~~Es.^{da}~~ ~~de~~ Lorenzo
Toldi, la que ya remia por auenciair, y
enfermades del expresado Toldi, a fin
de que se riva V.ª hacer la mes. ante
ala N.ª Cam.^a con los Documentos
que se buelvo.

Dios Guarde

P.ª V.ª mud. an.º. Zaragoza y Marzo
28 de 1778.

E. Conde de Valbellano

